

MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 03/18

LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre los días 27 y 29 de agosto de 2018, la LXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad/Comisión de Metrología”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Paraguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I.**

La Agenda consta en el **Agregado II.**

Los temas tratados en la Reunión son los siguientes:

1. INSTRUMENTOS: REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 51/97, 57/92 Y 60/05

1.1. FASE I – Vocabulario

Por instrucción de los Coordinadores Nacionales se introdujo en la agenda de las actividades, el análisis de los comentarios realizados por la Delegación de Argentina sobre el proyecto de vocabulario de términos de metrología legal, que había sido elevado en la reunión anterior, acordándose entre las delegaciones presentes una versión final de este documento en las versiones en español y portugués que se eleva a Coordinadores Nacionales.

El proyecto consta en el **Agregado III.**

1.2 FASE III - Estructura de los Reglamentos

Se continuaron los trabajos con la revisión de los documentos referentes a la fase III “Estructura de Reglamentos”. Se revisó el documento y algunos conceptos quedan pendientes de compatibilizar con el vocabulario (Fase I).

La Delegación de Brasil propuso analizar la opción de que los métodos de ensayo no se encuentren en los reglamentos técnicos, sino que estén en otro documento (MERCOSUR o Nacional), teniendo en cuenta la disparidad de

capacidades entre los países. La Delegación de Uruguay deja constancia de que esto podría ser tenido en cuenta siempre y cuando en los reglamentos quede establecida la incertidumbre máxima para cada ensayo.

Las delegaciones analizarán internamente lo discutido en la presente reunión y se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

El documento de trabajo consta en el **Agregado IV**.

1.3 FASE II – Directrices para el Control Legal de Instrumentos de Medición

Se continuó discutiendo el documento de trabajo, quedando pendiente compatibilizar con el Vocabulario (Fase I) y con la estructura de los reglamentos (Fase III).

El documento consta en el **Agregado V**.

Las delegaciones intercambiarán comentarios sobre los documentos en consideración hasta 20 días antes de la próxima reunión.

2. PREMEDIOS

2.1. Proyecto de Resolución 01/18 Revisión de la Resolución GMC N° 40/09

Por instrucción de los Coordinadores Nacionales se introdujo en la agenda de las actividades, el análisis de los comentarios realizados por las Delegaciones de Brasil y Uruguay.

Se tomó conocimiento de las observaciones de las consultas internas en Brasil y Uruguay.

Se incorporó como borrador al documento de trabajo, la sugerencia surgida de la consulta interna realizada en Uruguay, que será estudiada por las demás delegaciones.

Las sugerencias y observaciones que surgieron en la consulta interna realizada en Brasil requieren que cada delegación las analice, y una de ellas (modificación en el tiempo de escurrido), requiere de ensayos que realizará la Delegación de Brasil en fábrica, y comunicará los resultados antes de la próxima reunión.

Los documentos de trabajo en español y portugués con comentarios y observaciones que surgieron de la consulta interna en Brasil constan como **Agregado VI**.

2.2. Revisión de la Resolución GMC N° 07/08

La Delegación de Brasil presentó una propuesta de definición de producto, incorporando al texto de la definición las notas de la OIML R87. Quedan en el documento de trabajo algunas opciones para la redacción, que cada delegación analizará antes de la próxima reunión.

Asimismo, se discutió el número de envases a utilizar para la determinación de la tara. Las delegaciones evaluarán las diferentes opciones propuestas en el documento de trabajo o propondrán otras opciones. Se trabajará principalmente con la Resolución vigente y la recomendación OIML, no descartándose otras posibilidades.

Cada delegación analizará la posible incorporación de un muestreo en etapas tal como propone la recomendación OIML R87, ed. 2016.

Se está discutiendo las opciones de control en punto de venta cuando el número de unidades en el establecimiento es inferior al tamaño de muestra mínimo requerido. Cada país tiene realidades diferentes y puede haber dificultades en el momento de la implementación.

Se intercambiarán avances hasta 20 días antes de la próxima reunión.

El documento de trabajo consta en el **Agregado VII**.

3. INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES GMC AL OJN

En esta oportunidad no se presentaron nuevas informaciones sobre incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) de los Estados Partes.

4. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018

El Grado de Avance del Programa de Trabajo 2017-2018 consta como **Agregado VIII**.

5. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IX**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Proyecto de Resolución: Vocabulario
Agregado IV	Documento de Trabajo: Estructura de los Reglamentos
Agregado V	Documento de trabajo: Directrices para control legal de instrumentos de medición
Agregado VI	Documento de trabajo – Proyecto de Resolución 01/18 Revisión de la Resolución GMC N° 40/09
Agregado VII	Documento de Trabajo revisión de la Resolución GMC N° 07/08
Agregado VIII	Grado de Avance del Programa de Trabajo 2017 – 2018
Agregado IX	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Maximiliano Toscano

Por la Delegación de Brasil
Mauricio Evangelista da Silva

Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell